

LOS MERCADERES TRANSATLANTICOS BAJO CARLOS V<sup>1</sup>

Es bien sabida la dificultad en conocer los mercaderes que comerciaban con América (y con Europa, los más de los cuales eran a la vez mercaderes transatlánticos) con anterioridad a 1543, fecha de la fundación del Consulado. Poseemos dos listas, una la protesta de los mercaderes transatlánticos contra los préstamos forzados de 1536,<sup>2</sup> y la otra el poder del 17 de julio de 1538 para cobrar la avería del uno por ciento instituido para combatir a los piratas franceses.<sup>3</sup> No coinciden todas las firmas y no firman todos los nombrados en el poder de la avería. Otros no contenidos en el poder firman, como los alemanes Justus Walther, por la compañía de los Welser,<sup>4</sup> y Christoph Raiser.<sup>5</sup> El poder de la avería contiene los nombres de mercaderes separados por grupos de acuerdo con su origen. En primer lugar figuran los andaluces, que forman la mayoría, 63 en total. Destacan entre ellos, en rango social, tres jurados: Francisco Ruiz, Alvaro de Briones y Juan de la Barrera.

## FRANCISCO RUIZ

Hijo de Antón Ruiz, vecino de Gibraleón,<sup>6</sup> aparece primero en 1517 cuando concierta, en Sevilla, con su pariente Francisco de Abreu, igualmente vecino de Gibraleón, hijo de Manuel Ruiz,

1 Del reinado de los Reyes Católicos sólo se han conservado dos registros de venida de Santo Domingo: de 1505 (Archivo General de Indias —A.G.I.—, Contratación, 2.439, núm. 1) y de 1512 (id., núm. 2) y un registro (muy mutilado) de ida de 1513 (A.G.I., Contaduría, 1.071).

2 Apéndice I.

3 *Ibidem* II.

4 Kellenbenz, Hermann: *Die fremden Kaufleute auf der iberischen Halbinsel vom 15. Jahrhundert bis zum Ende des 16. Jahrhunderts* en «Fremde Kaufleute auf der iberischen Halbinsel», ed. Hermann Kellenbenz. Köln, 1970, págs. 308 y 310.

5 *Ibidem*, págs. 309 ss. y 321; Friede, Juan: *Los Welser en la conquista de Venezuela*. Caracas-Madrid, 1961, págs. 319 ss.

6 El Francisco Ruiz de Abrego, que identifiqué con Francisco Ruiz (Otte, Enrique: *Las perlas del Caribe: Nueva Cádiz de Cubagua*. Caracas, 1977, pág. 363), era otro.

difunto, y de Isabel de Abreu, un contrato de factoría y sociedad: Abreu se trasladaría a la isla de San Juan, u otra parte de las Indias, para vender las mercancías enviadas por Francisco Ruiz, durante tres años. Ruiz, además, se obliga a recibir del hermano de su factor, Hernán Ruiz de Abreu, 30.000 maravedíes, que, asimismo, empleará en mercancías.<sup>7</sup> Francisco de Abreu todavía en 1522 vivía en la isla de San Juan, enviando remesas a Francisco Ruiz,<sup>8</sup> que ya en esta época figura como naviero, junto con Francisco de Gibraleón. Pero en estos años, Abreu ya no es el representante principal de Ruiz en América, porque, con anterioridad, Ruiz ha formado una sociedad con Rodrigo de Gibraleón (otro miembro del clan del Condado, más tarde, con Juan de la Barrera, igualmente del Condado, el empresario más grande de Cubagua), con Diego de Sevilla, el mozo, y con Francisco de Sanlúcar, que es el que se traslada a San Juan.<sup>9</sup> Simultáneamente, Ruiz y Gibraleón tienen otra sociedad con el mercader y empresario del rescate de perlas García Hernández.<sup>10</sup> En 1526-1528 recibe remesas de oro y perlas de su socio Juan Bravo, estante en San Juan.<sup>11</sup> Pero siguió teniendo relaciones con los Abreu de Gibraleón, sobre todo con Hernán Ruiz de Abreu, que en 1538 cobró en su nombre 500 ducados, prestados por Antón López, y que todavía en 1545 aparece como su socio, dirigiendo una cargazón de mercancías y negros al Cabo de la Vela.

Pero sus colaboradores más estrechos eran los Abrego de Huelva. Desde 1532 Alvaro Alonso Rascón, hijo de Pedro de Abrego y Teresa de Alonso, era el factor principal y socio de Ruiz; dirigió la factoría de San Juan y fue después al Cabo de la Vela, donde murió en 1541. Al morir dejó una deuda de 1'6 millones

7 La remuneración consistió en un sueldo fijo de 4.000 mrs. anuales, manutención y, según parece, parte de las ganancias. *Ibidem*.

8 Remesa de 250 pesos de oro de minas (de a 450 mrs.) de Diego Beltrán en Santo Domingo, en nombre de Francisco de Abreu, estante en San Juan (A.G.I., Contratación, 2.439, núm. 4, r. 3) y otra de 80 pesos por Francisco de Abreu en Puerto Rico para Francisco Ruiz (A.G.I., Contratación, 2.464, núm. 2).

9 Remesa de 38 pesos de oro de 1521 de Francisco de Sanlúcar, vecino de San Juan, estante en Santo Domingo, para Francisco Ruiz (A.G.I., Contratación, 5.776, núm. 2, r. 1).

10 Otte, Enrique: *Las perlas...*, pág. 364.

11 *Ibidem*, págs. 416 ss. En 1527 recibió 35 cueros.

de maravedíes, que su padre se obligó a pagar, en parte con oro y perlas en poder de Juan de la Barrera y Antón López. Desde 1537 Francisco Ruiz aparece como jurado de Sevilla. En 1538 es dueño, junto con Antón López y con el piloto, de una parte de un galeón con destino a Puerto Rico, Santo Domingo, Puerto de Plata, Jamaica y Cuba.<sup>12</sup> En el mismo año Antón López paga, en nombre de Francisco Ruiz, 500 ducados a Fernán Ruiz de Abreu mediante letra de cambio.<sup>13</sup> Sucesor de Alvaro Alonso Rascón era su hermano Alonso de Abrego, que desde 1541 dirigió la empresa de comercio y pesca de perlas de Francisco Ruiz en el Cabo de la Vela. Desde 1540 ésta comprendía la empresa de explotación del vicario de Nueva Cádiz de Cubagua, Lope Quintero, que éste, tras volver a Palos, vendió a Francisco Ruiz. Fiador suyo en Sevilla era Juan de la Barrera, y Alonso de la Barrera y Pedro de Cádiz recibieron encargo de Lope Quintero de entregar la empresa al factor de Francisco Ruiz.<sup>14</sup> A juzgar por el número de buceadores indios registrados en 1548 en el Río de la Hacha —79— la empresa de explotación dirigida por Alonso de Abrego era la segunda en importancia.<sup>15</sup> Pero continuó comerciando con Santo Domingo y Puerto Rico. Además de gran cantidad de perlas registradas, sobre todo en Santo Domingo, tenemos remesas de oro de cerca de 11.000 pesos registrados para él en Santo Domingo entre 1530 y 1544, y 4.800 pesos registrados en Puerto Rico.<sup>16</sup> (Los 2.199 pesos de 1540 y 822 de 1546 eran las remesas más importantes registradas allí). También recibió remesas de México y Nombre de Dios. Corresponden estas remesas, entre otras, a dos compañías, formadas por Francisco Ruiz el 19 de abril de 1542 con su hijo Antón Ruiz, que se obliga a ir con una cargazón a San Juan y estar allí tres años,

<sup>12</sup> *Catálogo de los fondos americanos del Archivo de Protocolos de Sevilla*. Sevilla, 1930-1935, II, núms. 378 y 379.

<sup>13</sup> «a uno y 17 ochavo por ciento de daño» (Archivo de Protocolos de Sevilla —A.P.S.— los fondos de este archivo fueron copiados por Juan Criado, escritura del 1-X-1538, XV, 1538, 4.º, fol. 953).

<sup>14</sup> El contrato en Enrique Otte, *Las perlas...*, págs. 532 ss.

<sup>15</sup> *Ibidem*, pág. 377.

<sup>16</sup> De acuerdo con las listas de metales preciosos del Consejo de Indias (A.G.I., Indiferente General, 1.801 para los años 1526-1543, y 1.802 para los años siguientes), fuente principal para este trabajo.

pudiendo enviar mercancías a Cubagua o Cabo de la Vela,<sup>17</sup> y la otra el 9 de junio de 1542 con Agustín de Abreu, el ya citado hijo de Pedro de Abreu, vecino de Huelva, para el comercio transatlántico con un capital de 4.500 ducados (3.000 de Ruiz y 1.500 de Abreu) para comprar mercancías en Sevilla y el Condado, venderlas en Indias y dar cuenta dentro de un año.<sup>18</sup>

En 1550 Francisco Ruiz es arrendatario del ingenio de azúcar más grande de la isla de San Juan, perteneciente a la viuda del tesorero Blas de Villasante.<sup>19</sup> En 1551 forma, junto con su yerno Fernández Pérez, el mozo, una sociedad de comercio con Fernando de Lepe, vecino de Puerto Rico; posee en este momento una casa de piedra en el centro de Puerto Rico.<sup>20</sup>

Francisco Ruiz perteneció a la aristocracia mercantil de Sevilla, constituida por los arrendatarios del almojarifazgo mayor de esta ciudad. Arrendatarios del almojarifazgo correspondiente a los años 1530-1540, pero que solamente duró hasta 1534, por subir la renta en un cuarto, debido a lo cual los arrendatarios pusieron pleito a la Corona, eran doce mercaderes andaluces:

Fernando de Illescas  
 Alonso de Illescas  
 Baltasar de Alcocer  
 Jurado Juan de la Barrera  
 Jurado Francisco Ruiz  
 García Martínez  
 Diego Martínez  
 Juan Martínez  
 Bachiller Alonso de Baeza  
 Rui Díaz de Segura  
 Jurado Diego de Ayala  
 Fernando de la Fuente,

---

17 El capital no consta; corresponde a Antón Ruiz la tercera parte de las ganancias (A.P.S., XV, 1542, 1.º, fols. 619 ss.).

18 *Ibidem*, fols. 1.107v.-1.108v.

19 *Catálogo de los fondos...*, IV, núms. 1.080 y 1.269.

20 *Ibidem*, núms. 1.294-1.295.

cada uno por una doceava parte. Lo administraba el banco de dos de los arrendatarios, García y Diego Martínez.<sup>21</sup>

### ALVARO DE BRIONES

Era el segundo jurado nombrado en el poder de la avería de 1538. Hijo de Lope de Briones e Isabel Rodríguez,<sup>22</sup> ya en marzo de 1507 envió mercancías a Santo Domingo,<sup>23</sup> y en octubre del mismo año recibe una remesa de Santo Domingo de 211 pesos de oro.<sup>24</sup> Sin duda ésta procede de su hermano y socio Fernando Briones, que desde 1507 aparece en Santo Domingo.<sup>25</sup> En 1508 Alvaro interviene, con Rodrigo de Narváez y el conocido mercader burgalés Bernardino de Isla, en el comercio de Indias con 32.700 maravedís,<sup>26</sup> y en marzo del mismo año fleta una nave para transportar 15 toneladas y 8 becerras a Santo Domingo.<sup>27</sup> En 1509 es el mayor cargador de Indias: el único que carga sobre ocho de las veinte naves de este año (seis son de la flota de Diego Colón),<sup>28</sup> y en 1510 vuelve a fletar una nave para transportar mercancías a Santo Domingo.<sup>29</sup> En 1511 Fernando está en Sevilla, cargando una pequeña cantidad de mercancías para Santo Domingo (3.000 ladrillos, 7 vigas, garbanzos, carne de membrillo, pasas, higos, almendras, fideos, agua rosada y especias).<sup>30</sup> Aparentemente lo lleva a Indias, porque en el mismo año recibe en Santo Domingo un poder general

21 Liquidación del 13-VIII-1538, con indicación de las deudas pendientes. A.P.S., XV, 1538, 3.º, fols. 413-415v.

22 *Catálogo de los fondos...*, IV, núm. 323.

23 *Ibidem*, núm. 140.

24 Olte, Enrique: *Empresarios españoles y genoveses en los comienzos del comercio trasatlántico: la avería de 1507*. «Revista de Indias», núms. 93-94. Madrid, julio-diciembre 1963, pág. 526.

25 Recibe un poder del cambiador Juan Díaz de Alfaro en febrero de 1508. *Catálogo de los fondos...*, I, núm. 249.

26 Gil, Juan: *Marinos y mercaderes en Indias (1499-1504)*, «Anuario de Estudios Americanos», XLII, Sevilla, 1985, pág. 452.

27 *Catálogo de los fondos...*, I, núm. 257.

28 Olte, Enrique: *La flota de Diego Colón. Españoles y genoveses en el comercio trasatlántico de 1509*. «Revista de Indias», núms. 97-98. Madrid, julio-diciembre 1965, passim. En este artículo equivocadamente afirmo que era burgalés.

29 *Catálogo de los fondos...*, I, núm. 711.

30 A.G.I., Contratación, 1.451, núm. 1.

del futuro socio de su hermano, Juan de Castro de la Peña, mercader burgalés.<sup>31</sup>

En 1511 Alvaro de Briones ya es jurado de la ciudad de Sevilla,<sup>32</sup> y en la primavera del año siguiente aparece en América, como miembro de la élite de Santo Domingo: se hospedó en su casa, durante tres o cuatro meses, el recién llegado juez de la Audiencia Real de Santo Domingo, licenciado Juan Ortiz de Matienzo.<sup>33</sup> En 1513 Alvaro recibe, junto con Juan de Castro de la Peña, un poder para cobrar 112 ducados de los jueces de dicha Audiencia, licenciados Lucas Vázquez de Aillón y Marcelo de Villalobos.<sup>34</sup>

En 1513 Fernando muere en Santo Domingo: su madre y heredera Isabel Rodríguez otorga poder a Alvaro para cobrar la herencia de su hermano<sup>35</sup> y en julio de 1514 Alvaro todavía está en Santo Domingo.<sup>36</sup> En noviembre del año siguiente vuelve a estar en Sevilla,<sup>37</sup> en marzo de 1516 forma compañía con el mercader de Sevilla Antonio de Vargas para vender una cargazón en Indias en la que Briones contribuye con 402 ducados y Vargas con 200.<sup>38</sup> La cargazón se vendió en Puerto Rico, pues el 9 de marzo de 1517 Briones da poder a Vargas para cobrarlo todo.<sup>39</sup> Desde 1521, de nuevo en América, interviene en Santo Domingo y San Juan, en el comercio de perlas, como socio de Juan de Castro de la Peña, y en relaciones con los Pardo de Burgos. En 1528 en Cubagua, como miembro de la élite, tomo parte en la junta de los principales de la Nueva Ciudad de Cádiz para deliberar sobre las medidas a tomar

31 *Catálogo de los fondos...*, I, núm. 745.

32 *Ibidem*, II, núm. 70.

33 Otte, Enrique: *Las perlas...*, pág. 111.

34 *Catálogo de los fondos...*, I, núm. 890.

35 *Ibidem*, IV, núm. 323.

36 Poder del jurado Francisco de Escobar para cobrar el valor de una yegua. *Ibidem*, I, núm. 1.067.

37 *Ibidem*, núm. 1.225.

38 Nota de cancelación del 22-IX-1517. A.P.S., XV, 1516, fols. 238v.-239v. Sin datos concretos en *Catálogo de los fondos...*, I, núm. 1.274.

39 *Ibidem*, IV, núm. 502. En 1517 Briones otorga poder para cobrar deudas en la isla de San Juan, *Ibidem*, I, núm. 1.380.

contra el pirata Diego Ingenios.<sup>40</sup> En 1535, otra vez en Sevilla, forma una compañía con el mercader catalán Jaime Planes para el comercio en Santo Domingo, vendiendo allí una cargazón por valor de 818.030 maravedís, de los cuales cada uno aporta la mitad. La compañía tiene una duración de tres años y Planes recibe un sueldo de 200 ducados anuales.<sup>41</sup> En 1537 otorga en Sevilla poder general al miembro de la élite de Santo Domingo Francisco de Avila, regidor.<sup>42</sup> Tenemos remesas de él entre 1539 y 1543 de 1.800 pesos de oro desde Santo Domingo y una de Puerto Rico de 227 pesos del año 1543.

### JUAN DE LA BARRERA

El tercero de los jurados fue uno de los grandes mercaderes transatlánticos. Oriundo del Condado, fue con Rodrigo de Gibralcón el mercader y empresario más importante de Cubagua. En 1818 se trasladó a América, y desde junio de 1519 aparece en las fuentes de San Juan, como uno de los mercaderes más importantes.<sup>43</sup> Ya en esta época interviene en productos de la costa de las perlas. En 1520 recibe una remesa de 15 marcos (de a 230 gr.) de la ranchería de Cubagua. En 1521 y 1522, como socio del mercader de Sevilla Juan Martínez y un vecino de Huelva, remite partidas de oro desde Puerto Rico y desde Santo Domingo. En un registro de Cubagua a San Juan, de una carabela perteneciente a Juan de la Barrera, de 1522, la quinta parte de los 125 marcos registrados le pertenece. En otro registro de Cubagua a San Juan de 1524 de nuevo es Juan de la Barrera el destinatario más importante. (En 1538 la factoría

---

40 Otte, Enrique: *Las perlas...*, pág. 341.

41 Otte, Enrique: *Los comienzos del comercio catalán con América* en «Homage a Jaime Vicens Vives», II, Barcelona, 1967, pág. 469. En septiembre de 1538 Alvaro de Briones y Felipe Ribas, mercader catalán, otorgan poder a Jerónimo Pedrañas, mercader, estante en Santo Domingo, para cobrar la herencia de Jaime Planes: *Catálogo de los fondos...*, II, núm. 345.

42 *Ibidem*, II, núm. 174.

43 Otte, Enrique: *Las perlas...* págs. 199 ss.

subsistió, con hatos de ganado).<sup>44</sup> Desde 1526 es vecino de Cubagua; es el segundo constructor de una casa de piedra en la villa de Santiago.<sup>45</sup> En agosto de 1528 toma parte de la reunión de los 20 vecinos más principales de la ciudad de Nueva Cádiz sobre el ataque del pirata Diego Ingenios. A fines de 1529 abandona Cubagua, tras encomendar sus negocios a su factor Antón Ramírez; se llevó más de 500 marcos (1.150 kilogramos) de perlas.<sup>46</sup> De su gran compañía con Rodrigo de Gibraleón sabemos que ya existía en 1526, y que inmediatamente conquistó el primer rango en la exportación de perlas de Cubagua: su representante en Santo Domingo, Francisco de Jerez, remitió 125 marcos de perlas a Sevilla en 1527, la segunda partida tras los 482 marcos pertenecientes a la Corona. El factor de la compañía era Antón Ramírez, mientras que el factor de Juan de la Barrera «de su cuenta aparte» era Luis Sánchez, y el de Rodrigo de Gibraleón Alonso de la Barrera, pariente de Juan. En los registros de Cubagua de 1532-1533 —los únicos que se han conservado— sobresalta la absoluta superioridad de Juan de la Barrera y Rodrigo de Gibraleón, ya que más de la tercera parte de la cantidad total de 1.334 marcos corresponden a los tres factores de los dos: Antón Ramírez, que registró 279 marcos; Luis Sánchez, 159 marcos y Alonso de la Barrera, 63. La misma superioridad se manifiesta en los registros de importación, ya que del total de 24.353 pesos de oro, suma de la evaluación de las mercancías descargadas en Nueva Cádiz entre octubre de 1532 y agosto de 1533, más de la cuarta parte —6.692 pesos— correspondían a Alonso de la Barrera y Luis Sánchez.

En 1536 Diego de Almonte sucedió a Luis Sánchez al frente de la sociedad particular de De la Barrera.<sup>47</sup> El capital inicial de la compañía eran 3.224.603 maravedís en mercancías que Juan de la Barrera remitió en varias cargazones a Cubagua. Solamente un año después, en 1537, Juan de la Barrera redactó la escritura de sociedad, *en documento privado*; el capital de ésta, además de los

---

44 *Catálogo de los fondos...*, II, núm. 369.

45 Otte, Enrique: *Las perlas...*, pág. 256.

46 *Ibidem*, pág. 367.

47 Véase también *Catálogo de los fondos...*, I, núm. 1.523.



3'2 millones de maravedíes ya invertidos en mercancías, consistiría en otros 1.500 ducados aportados por Juan de la Barrera, y 600 ducados por Almonte. La duración de la compañía era de cinco años y el factor y socio Almonte gozaba de la cuarta parte de las ganancias.<sup>48</sup> Las relaciones entre De la Barrera y su factor principal Diego de Almonte fueron tirantes, sobre todo después del traslado de Almonte al Cabo de la Vela.<sup>49</sup> Sucesor de Almonte en la factoría del Cabo de la Vela sería el vecino de Medina de Rioseco Pedro Bayón, y su ayudante, el vecino de Gibraleón Rodrigo de Bolaños. Sin embargo, Juan de la Barrera se arregló con Almonte, y en 1544 firmó, en nombre de ambos, un contrato de sociedad con Alonso de Abrego, para dirigir, durante cuatro años, una factoría de ambos en San Germán, de la isla de San Juan.

Desde 1537 Juan de la Barrera aparece asociado con otro mercader de Cubagua, Antón López. Tienen un factor en Tierra Firme y el Perú, una factoría en Honduras, y, en sociedad con Fernán Ruiz de Abreu, una factoría en Cuba.<sup>50</sup> Tenemos remesas del Nombre de Dios a él y a él con Antón López entre 1535 y 1546 —año de la muerte de López— de 5.060 pesos de oro. Entre 1547 y 1556 las remesas van desde Nombre de Dios (y Cartagena) para él, y para él con Alonso de Abrego y Francico Rucho, de 13.249 pesos. También comerció con México: hay remesas para él entre 1540 y 1552 de 12.920 pesos de oro (de tipuzque, de a 272 maravedíes y de 3.134 marcos de plata. El único dato concreto es de 1554: Andrés Espinosa, en nombre de Hernando Ribadeneira, estante en México, registra en Veracruz 62'3 marcos de plata en cuenta del procedido de 300 pipas de vino que De la Barrera envió consignado a Juan Espinosa Salado, miembro de la famosa dinastía,<sup>51</sup> difunto.<sup>52</sup> En 1540 Juan de la Barrera y Antón López nombran nuevo factor en Santo Domingo. Aparecen remesas

---

48 Otte, Enrique: *Las perlas...*, págs. 368 ss.

49 En 1542 Juan de la Barrera otorgó poder para proceder contra Almonte. *Catálogo de los fondos...*, II, núm. 619.

50 Otte, Enrique: *Las perlas...*, págs. 372 ss.

51 Lohmann Villena, Guillermo: *Les Espinosa*, París, 1968, págs. 63 ss.

52 A.G.I., Contratación, 1.788 y 2.490, núm. 3.

para De la Barrera (¿y Antón López?) entre 1537 y 1548 de 11.907 pesos de oro. En 1542 liquidan su sociedad con Francisco de Mayorga en Puerto Rico (en 1533 De la Barrera y Luis Sánchez tienen una compañía con Rodrigo de Jerez en Puerto Rico y reciben 55 pesos de oro; entre 1546 y 1549 las remesas para Juan de la Barrera van desde Puerto Rico —798 pesos de oro— y desde Cuba, en 1552 y 1556 —2.318 pesos de oro—), y crean una nueva factoría en Honduras, bajo la dirección de Francisco Hernández de Gibraleón.<sup>53</sup> Consta una remesa de 1552 de 500 pesos de oro. A partir de 1551 aparece como socio de De la Barrera en la factoría de Honduras el gran mercader andaluz (y jurado) Gaspar de Torres. Tenemos remesas para ambos en 1551 de 11.544 pesos de oro —la segunda partida en importancia— y de 3.486 pesos en 1552. Continuó siendo uno de los empresarios más grandes de las pesquerías de perlas del Cabo de la Vela. En 1549 envió allí, en una nave de la cual poseía la tercera parte, 120 esclavos negros.<sup>54</sup> También en Sevilla aumentó su radio de acción: en 1542 compró una parte de las almonas de Sevilla. En 1550 formó una compañía con Juan Orsuche para explotar las minas de alumbre de Azcayne, en Aragón. En 1555 creó una nueva factoría en México, bajo la dirección de Pedro de Tovillas, natural de Valpuesta. Paralelamente va su ascenso social. Ya en 1530 pertenece al reducido grupo de la aristocracia mercantil de Sevilla, como almojarife mayor. Desde 1534 aparece como jurado de la ciudad. Vecino de la collación de Santa Catalina, se mudó, antes de 1540, a la calle de Levies, en la collación de San Bartolomé, donde tuvo como vecino al caballero veinticuatro de Sevilla Melchor Maldonado de Saavedra, marido de su hija y única heredera doña Ana de la Barrera.

En 1534 alquiló del duque de Medina Sidonia la dehesa del Carrizal; era dueño de una finca de olivares en Almensilla y de la dehesa del Alamo, término de Beas, con tierras (120 y 90 fanegas), casa, bodega y molino. No olvidó su patria chica: en 1540 adjudicó

<sup>53</sup> *Catálogo de los fondos...*, II, núm. 655. Véase *Ibidem*, II, núm. 729.

<sup>54</sup> *Ibidem*, IV, núms. 886 y 891.

una renta a la iglesia de San Pedro de Huelva y fundó el convento de las Agustinas de Nuestra Señora de la Encarnación.<sup>55</sup> A partir de los años cincuenta aparece en las fuentes como «Juan de la Barrera el viejo». En 1553 Cristóbal Alonso, estante en Veracruz, uno de los mercaderes más activos de la ciudad, registra en nombre de Gonzalo Hernández de San Pedro, estante en México, 407 pesos de tipuzque (en reales) para el jurado de Sevilla Juan de la Barrera «el mozo», a cumplimiento de 14 negros enviados por él.<sup>56</sup> Sería éste el Juan de la Barrera que figura en el comercio transatlántico del reinado de Felipe II.<sup>57</sup>

### DIEGO CABALLERO Y SU FAMILIA

Oriundo de Sanlúcar de Barrameda, gozó de la ventaja inicial de haberse trasladado temprano a América. Inició su aprendizaje bajo uno de los mercaderes más importantes de la época de los Reyes Católicos, el genovés Jerónimo Grimaldi.<sup>58</sup> Desde 1512 está en Santo Domingo, donde tiene «la cuenta y razón» de todas las armadas de rescate organizadas en la isla Española. El es uno de los empresarios más importantes de estas empresas. Desde 1516 figura como naviero de la isla. Está con él su hermano y socio universal, Alonso Caballero. En 1526 es nombrado contador real y regidor de Santo Domingo. Su colaborador más estrecho es su sobrino Alvaro Caballero. Es uno de los primeros empresarios de las pesquerías de perlas de Cubagua. Probablemente no estuvo nunca en la isla de las perlas; actuó en su nombre como factor y socio Alonso

55 Otte, Enrique: *Las perlas...*, págs. 372 ss.

56 A.G.I., Contratación, 2.490, núm. 2.

57 Lorenzo Sanz, Eufemio: *Comercio de España con América en la época de Felipe II*, 2 tomos, Valladolid, 1979, I, pág. 339.

58 Otte, Enrique: *Das genuesische Unternehmertum und Amerika unter den Katholischen Königen*. «Jahrbuch für die Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas», 2, Köln, 1965, pág. 67. El 19 de febrero de 1517 Agustín Grimaldi otorga poder para solicitar del gobernador de la isla Española para que Diego Caballero presente los libros de Jerónimo Grimaldi: *Catálogo de los fondos...*, I, núm. 1.363.

Díaz de Gibraleón. En la famosa lista del cronista Juan de Castellanos de los constructores de casas de piedra aparece el cuarto, tras Pedro de Barrionuevo, Juan de la Barrera y Francisco de Portillo.

De los remitentes de perlas desde Santo Domingo a Sevilla en 1521, es el segundo, con 80 marcos de perlas, y en 1522 el primero, con 146 marcos de perlas. Destinatario en Sevilla es su hermano Alonso. En el registro de buceadores indios de Panamá de 1550, Diego Caballero figura con 35.<sup>59</sup> Es de los primeros que exportan azúcar de la isla Española: 146 cajas en 1521 y 140 cajas en 1522. En 1521 envía a su hermano Alonso cueros y cañafístola. En 1527 Alvaro Caballero registra para Diego y Alonso Caballero en Sevilla 1.337 cueros, la primera partida entre los exportadores. Entre 1526 y 1538, fecha de su traslado a Sevilla, tenemos remesas de 8.088 pesos de oro y 143 marcos de perlas. Entre 1539, cuando ya es mariscal de la isla Española, y 1543, fecha de la muerte de su hermano Alonso, las remesas para él son de 1.390 pesos de oro y 19 marcos de perlas, para su hermano Alonso de 7.423 pesos de oro y 264 marcos de plata, y para ambos 257 pesos de oro. (No sabemos si, de acuerdo con la costumbre de la época, tenían varias compañías). De la isla de San Juan las remesas para Alonso y Diego fueron de 101 pesos de oro y 241 pesos para el mariscal, y desde Cuba para este último en 1551 y 1552 de 2.289 pesos de oro y 14 marcos de plata. Desde Santo Domingo, y remitidos por su sobrino Alvaro, se enviaron en 1539 285 pesos de oro a la mujer del mariscal y entre 1544 y 1549 16.064 pesos a él mismo.

La segunda región con la cual los Caballero comerciaban era México. Hasta 1543 las remesas para ellos eran de 514 pesos de oro y de 1.183 marcos de plata; entre 1548 y 1556 para el mariscal Diego Caballero llegó un total de 5.727 pesos de oro y 1.725 marcos de plata. De ellos, 2.000 pesos fueron enviados por el factor y socio de Alonso Caballero en Lima —Alonso Pérez de Valenzuela— a Andrés Pérez de Loya, estante en México (el factor principal en México de los Jorge) en pago por 19 esclavos negros que

---

59 Otte, Enrique: *Las perlas...*, passim.

Pérez de Valenzuela había enviado a Pérez de Loya.<sup>60</sup> En 1548 el mariscal tenía en Honduras una sociedad con el gran mercader transatlántico de Sevilla, jurado Gaspar de Torres; tenemos remesas para ellos de 2.487 pesos de oro. El comercio más importante lo mantenían los Caballero con el Perú: entre 1532 y 1543, 27.345 pesos de oro y 3.074 marcos de plata, de los que 1.293 pesos fueron registrados en Cartagena; en 1539, para la mujer del mariscal, 114 pesos de oro y 14 marcos de plata; entre 1544 y 1556, remesas para el mariscal por un total de 82.377 pesos de oro y 1.579 marcos de plata. De ellas, la partida de 7.173 pesos de oro en 1547 era la segunda en importancia. Los 20.880 pesos en 1548 también fue la segunda, y los 14.140 pesos en 1549 fueron la primera partida en importancia. Todas fueron remitidas desde Lima por Alonso Pérez de Valenzuela. Nuevamente en 1546 llegó otra remesa de 427 pesos de oro para la mujer del mariscal.

Diego Caballero fue el mercader transatlántico que más ascendió socialmente. En 1549 compró una veinticuatría de Sevilla por un millón de maravedíes. Fundó una capilla en la catedral de Sevilla, la «del mariscal», donde él y su hermano, con sus esposas e hijos fueron enterrados, bajo el retablo de Pedro de Campaña.<sup>61</sup> Poseía una hacienda de olivares en Mejina, cerca de Espartinas. Fundó un mayorazgo, cuyo titular en el siglo XVII fue Diego Caballero de Cabrera, que en 1631 compró el señorío de Espartinas y consiguió para su familia el marquesado de Casal.<sup>62</sup>

## LOS JORGE

Si Diego Caballero fue el mercader individual más grande del comercio transatlántico en el reinado de Carlos V, en la lucha por la supremacía en ese comercio vencieron los Jorge, porque disponían

60 A.G.I., Contratación, 1.788.

61 El retrato en Otte: *Las perlas...*, pág. 22.

62 Herrera García, Antonio: *El aljarafe sevillano durante el antiguo régimen*. Sevilla, 1980, págs. 79 ss.

de más capital que cualquier otro mercader o grupo de mercaderes. El grupo de los Jorge aparece ya en 1515, cuando Alvaro, padre de Gonzalo y Gaspar, otorga un poder para cobrar 50 ducados en la isla de San Juan.<sup>63</sup> Socio de Alvaro es su hijo Gonzalo. Desde 1522 comercian con Santo Domingo. Su socio en Santo Domingo es el primo de Gonzalo Rodrigo Pérez, de quien tenemos una remesa en 1527 de 20 cueros.<sup>64</sup> (En 1522 Alvaro Jorge había recibido remesas de 118 - 4 pesos de oro del mercader Diego Hernández). Entre 1529 y 1533 se enviaron para Alvaro y Gonzalo 2.751 pesos. (En 1530 Alvaro recibió cueros y azúcar de Gonzalo Ballesteros). Desde 1533, por lo menos, existió una compañía entre Gaspar Jorge y Juan García; tenemos remesas de ella hasta 1538 de 972 pesos.

Desde 1538 Alvaro, Gonzalo y Gaspar trabajan juntos, recibiendo remesas de 180 pesos. En 1539 la partida de 3.978 pesos para Alvaro y Gonzalo es la segunda en importancia.<sup>65</sup> En el mismo año aparece otra compañía, entre Alvaro, Gonzalo y el primo de éste, Hernán Pérez el mozo, con una remesa de 2.381 pesos. Entre 1539 y 1543, fecha de la muerte de Alvaro, llegan para él y Gonzalo 15.136 pesos de oro, 601 marcos de plata y 106 marcos de perlas.<sup>66</sup> En estos años tenemos remesas para Gaspar de 4.461 pesos de oro y 19 marcos de plata.<sup>67</sup> En 1544 Rodrigo Pérez está en Sevilla, recibiendo con Gonzalo Jorge 4.330 pesos de oro; Gonzalo, por su cuenta, también recibe una remesa de 770 pesos.

---

63 *Catálogo de los fondos...*, IV, núm. 427.

64 En 1539 ambos otorgan un poder para cobrar a los oficiales reales de la isla las cantidades que les adeudan. *Ibidem*, I, núm. 461

65 En 1540 Alvaro con Gonzalo, Alonso de Segura y Fernando de Armenta otorgan poder general a Pedro Sánchez Peña, estante en Cuba. *Ibidem*, II, núm. 520.

66 En 1538 Gonzalo recibe un poder para cobrar 50 pesos remitidos desde las Indias. *Ibidem*, núm. 321. En 1539 otorga un poder para cobrar a los oficiales reales de Santo Domingo. *Ibidem*, II, núm. 461.

67 En 1539 Gaspar envía mercancías a Santo Domingo y otorga un poder para cobrar a los oficiales de Santo Domingo. *Ibidem*, núms. 459 y 481. En 1542 Gaspar fleta una carabela para cargar 38 pipas de vino a Santo Domingo y otorga una fianza sobre mercancías y pasajeros con destino a Santo Domingo. También en 1542 los hermanos aparecen por primera vez juntos, enviando 50 pipas de vino y 10 toneladas de ropa a Santo Domingo. En 1544 envían esclavos negros (sin indicación de cantidad) a Indias. *Ibidem*, II, núms. 583, 643 y IV, núm. 1.495. Idem 3 negros en II, núm. 710 y 711.

En 1544 el sucesor de la factoría de Gonzalo Jorge y Rodrigo Pérez en Santo Domingo es Juan Sánchez Bueno. Tenemos remesas tuyas de 1.331 pesos de oro, 195 marcos de plata y 102 marcos de perlas. Hay remesas para Gaspar Jorge de Juan García de 230 pesos de oro. En octubre de 1545 Gaspar Jorge, por sí y en nombre de su socio Juan García, estante en Santo Domingo, y Hernán Rodríguez, vecino de Sevilla, forman compañía con Luis Sánchez, hermano de Juan García, para el trato con Santo Domingo. El capital son 9.000 ducados, «sacados de lo procedido que venido y viniere de la compañía que tienen Gaspar Jorge y Hernán Rodríguez» (no sabemos nada sobre esta compañía). Sánchez es nombrado factor, en Santo Domingo, y capital y ganancias se reparten por tercias partes.<sup>68</sup> Sin embargo, las remesas que tenemos a partir de 1545 para Gaspar siguen viniendo de Juan García: 13.643 pesos de oro (en 1547 y 1548 sus remesas son las primeras en importancia), 59 marcos de perlas, 542 cueros, 579 arrobas de azúcar, 4 quintales y 29 libras de cañafístola, 90 quintales de guayacán y un cajón de candelas.<sup>69</sup> Solamente hay un envío de Luis Sánchez para su compañía con Gaspar Jorge y Juan García de 1556 de 90 arrobas de azúcar. En los mismos años hay remesas de Juan Sánchez Bueno para Gonzalo Jorge y Rodrigo Pérez de 5.212 pesos de oro, 163 marcos de plata y 18 marcos de perlas, 115 cajas azúcar y 263 cueros. Además otra de 1546 de 35 pesos de oro para los hermanos Gonzalo y Gaspar Jorge. Los Jorge también recibieron remesas de Cuba: Gonzalo 335 pesos de oro en 1540 y 1551, Gaspar 244 pesos de oro en 1550 y 201 marcos de plata en 1552, Gonzalo

68 Escritura del 23-X-1545. A.P.S., XV, 1545, 2.º, fol. 1.097v.

69 En 1548 Gaspar carga en un galeón 50 toneladas para Santo Domingo. *Catálogo de los fondos...*, II, núm. 741. Véase también la fianza en *Ibidem*, II, número 747. En 1549 Gaspar es uno de los perjudicados de la presa de una nave cerca de Santo Domingo. *Ibidem*, IV, núm. 838. Una fianza en 1549 en *Ibidem*, II, núm. 828. En 1550 Gonzalo y Gaspar fletan una nave para cargar en Santiago de Cabo Verde 140 esclavos negros y transportarlos a Santo Domingo. *Ibidem*, II, núms. 1.113 y 1.127. Véanse también las fianzas en *Ibidem*, núms. 1.000 y 1.151. En 1551 Gaspar es uno de los que prestan fianza por la venta de medio ingenio de azúcar por el licenciado Lucas Vázquez de Aillón, oidor de la Audiencia Real de Santo Domingo, al regidor de Santo Domingo, Diego Caballero, secretario de la Audiencia. *Ibidem*, II, núm. 1.513.

y Gaspar 500 pesos de oro y 75 marcos de plata en 1552, y Gonzalo y Gaspar Jorge, Juan García, Rodrigo Pérez y Francisco Bernal 240 pesos de oro en 1552.

El comercio con México de los Jorge consta desde 1536. Es la región con la cual más compañías formaron. Hubo remesas para Gonzalo de 84 pesos de tipuzque y para Gaspar de 66 pesos en 1536, y de 39 marcos de plata de Gonzalo Jorge —sin duda su pariente Gonzalo Jorge de México— para Gaspar en 1537. En los años siguientes, hay muchos envíos para la compañía de Alvaro Jorge con su hijo Gonzalo; 3.281 esos de tipuzque y 750 marcos de plata entre 1538 y 1542.<sup>70</sup> En México los hermanos, por su propia cuenta, reciben la mayor parte de las remesas: entre 1542 y 1552 21.483 pesos de oro y 18.661 marcos de plata. En 1549 sus 4.726 marcos de plata constituyen la segunda partida en importancia tras don Bernardino de Mendoza; en 1550 sus 3.967 pesos de oro son la cuarta partida. (La primera son 29.500 pesos remitidos a Hernán Cortés). Para Gonzalo tenemos entre 1541 y 1552 6.512 pesos de oro y 1.452 marcos de plata; pero probablemente algunas de estas remesas se refieren a Gonzalo y alguno de sus socios, ya que las listas de metales preciosos del Consejo de Indias, además de ser incompletas y sumarias, no tienen en cuenta la compleja estructura de las remesas, y, por ser base de los secuestros, únicamente se interesan por los destinatarios principales. Para Gaspar sólo se remitieron 749 marcos de plata. Para Gonzalo y Gaspar y Rodrigo Pérez, 7.246 pesos de oro de 1549. Para Gonzalo Jorge y Rodrigo Pérez hay remesas entre 1547 y 1552 de 4.494 pesos de oro y 3.961 marcos de plata. Incomprensiblemente hay una remesa para Gaspar y Rodrigo Pérez de 138 marcos de plata de 1548. Hay otra para Gonzalo y Gaspar y Juan García en 1550 de 104 marcos de plata. Para Gaspar y Juan García hay remesas entre 1550 y 1552 de 1.294 pesos de oro y 737 marcos de plata. Por

---

<sup>70</sup> El 21 de febrero de 1540 Gaspar otorga a Gonzalo Jorge de México un poder para cobrar a los oficiales reales de Nueva España. El 16 de marzo del mismo año Alvaro y Gonzalo otorgan al mismo poder para cobrar a los oficiales reales de Nueva España cerca de 400.000 mrs. *Ibidem*, II, núms. 481 y 502.



último se enviaron a Gonzalo y Juan Díaz, su yerno, en 1549, 100 marcos de plata, a Gonzalo y Gaspar y Francisco Bernal en 1552, 107 marcos, y para Alvaro Jorge de Segura, hijo de Gonzalo, en 1552 otros 45 marcos de plata.

El registro del galeón «Santa María de Guadalupe», del maestre San Juan de Etorra, en Veracruz el 28 de marzo de 1553,<sup>71</sup> nos permite ver la estructura del grupo Jorge en México. Su factor y socio en la capital había sido Francisco Bernal; en 1553 lo era Andrés Pérez de Loya.<sup>72</sup> El 16 de noviembre de 1549 los hermanos concertaron con Diego Alemán, vecino de Puerto Rico, un contrato de factoraje para Veracruz, durante cuatro años.<sup>73</sup> Pero un año después, el 21 de noviembre de 1550, hicieron idéntico contrato con Cristóbal Alonso.<sup>74</sup> Consta que en los años cincuenta Cristóbal Alonso fue su factor (y socio) en Veracruz y también trabajó para otras personas, como se deduce del registro indicado. En 1553 los Jorge tenían por lo menos siete compañías en México (con las siguientes remesas en el galeón indicado):

- 1) los hermanos solos (202 marcos de plata);
- 2) Gonzalo y Gaspar con Rodrigo Pérez y otros (201 marcos de plata);
- 3) Gonzalo y Gaspar con Rodrigo Pérez (100 marcos de plata);
- 4) Gonzalo y Gaspar con Andrés Pérez de Loya (117 - 7 marcos de plata y 210 cueros y 24 arrobas y 23 libras de grana);
- 5) Gonzalo y Gaspar con Cristóbal Alonso (2.000 pesos de tipuzque y 157 marcos de plata);

---

<sup>71</sup> A.G.I., Contratación, 2.490, núm. 2. Eufemio Lorenzo Sanz cometió el grave error de no consultar la fuente más importante del comercio transatlántico: los registros de naves de la Casa de la Contratación. (Solamente se ha conservado un uno por ciento). Tampoco conoció el *Catálogo de los fondos...*

<sup>72</sup> Eufemio Lorenzo Sanz (*Comercio...*, I, pág. 292) lo llama Andrés de Loya. Es cierto que la mayoría de las veces no es citado con su nombre completo.

<sup>73</sup> *Catálogo de los fondos...*, IV, núm. 919.

<sup>74</sup> *Ibidem*, IV, núm. 1.134.

- 6) Gonzalo y Rodrigo Pérez y Francisco Bernal (121 marcos de plata);
- 7) Gonzalo y Rodrigo Pérez, Francisco Bernal y Juan de Torres de la Sierra (309 marcos de plata).

Además hay una remesa de 220 pesos de oro de Juan de Torres de la Sierra a Francisco Bernal por mercancías de Beatriz Jorge, mujer de Francisco Bernal, y otra de 400 pesos de oro para Alvaro Jorge de Segura, el hijo de Gonzalo. En 1554 aparece otra compañía: de Gonzalo Jorge, Rodrigo Pérez y Francisco Bernal con Juan García Montero, estante en México.<sup>75</sup>

También el comercio de los Jorge con el Perú tenía una estructura compleja. Hubo una remesa en 1533 de 150 pesos de oro para la compañía de Alvaro Jorge con Rodrigo Pérez, en 1539 de 884 pesos para la compañía de Alvaro con Gonzalo, y de 42 marcos de plata para Gaspar (además de la compañía de Alvaro, difunto, con Gonzalo, de 607 pesos). En 1544 existen, por lo menos, tres compañías:

- 1) Gonzalo con Hernán Pérez, el mozo (520 pesos de oro);
- 2) Gonzalo con Rodrigo Pérez y Juan Sánchez Bueno (392 pesos);
- 3) Gaspar con Juan García, estante en Santo Domingo (522 pesos de oro).<sup>76</sup>

Entre 1542 y 1548 las remesas para Gonzalo fueron de 14.270 pesos de oro; para Gaspar de 16.698 pesos, para ambos de 2.639 pesos, para Gonzalo y Hernán Pérez de 16.106 pesos, para Gonzalo y Rodrigo Pérez de 8.065 pesos y para Gaspar y Juan García de 312 pesos de oro. Además hay envíos para Gonzalo y

---

<sup>75</sup> Registro (original y copia) del galeón «Santa Maria de Yciar», maestre Alonso del Ojo (A.G.I., Contratación, 2.490, núm. 3 y Contratación 1.788).

<sup>76</sup> Galeón «La Concepción», maestre Andrés Guerrero, Nombre de Dios, 18 de febrero de 1544 (A.G.I., Contratación, 2.723, núm. 3).

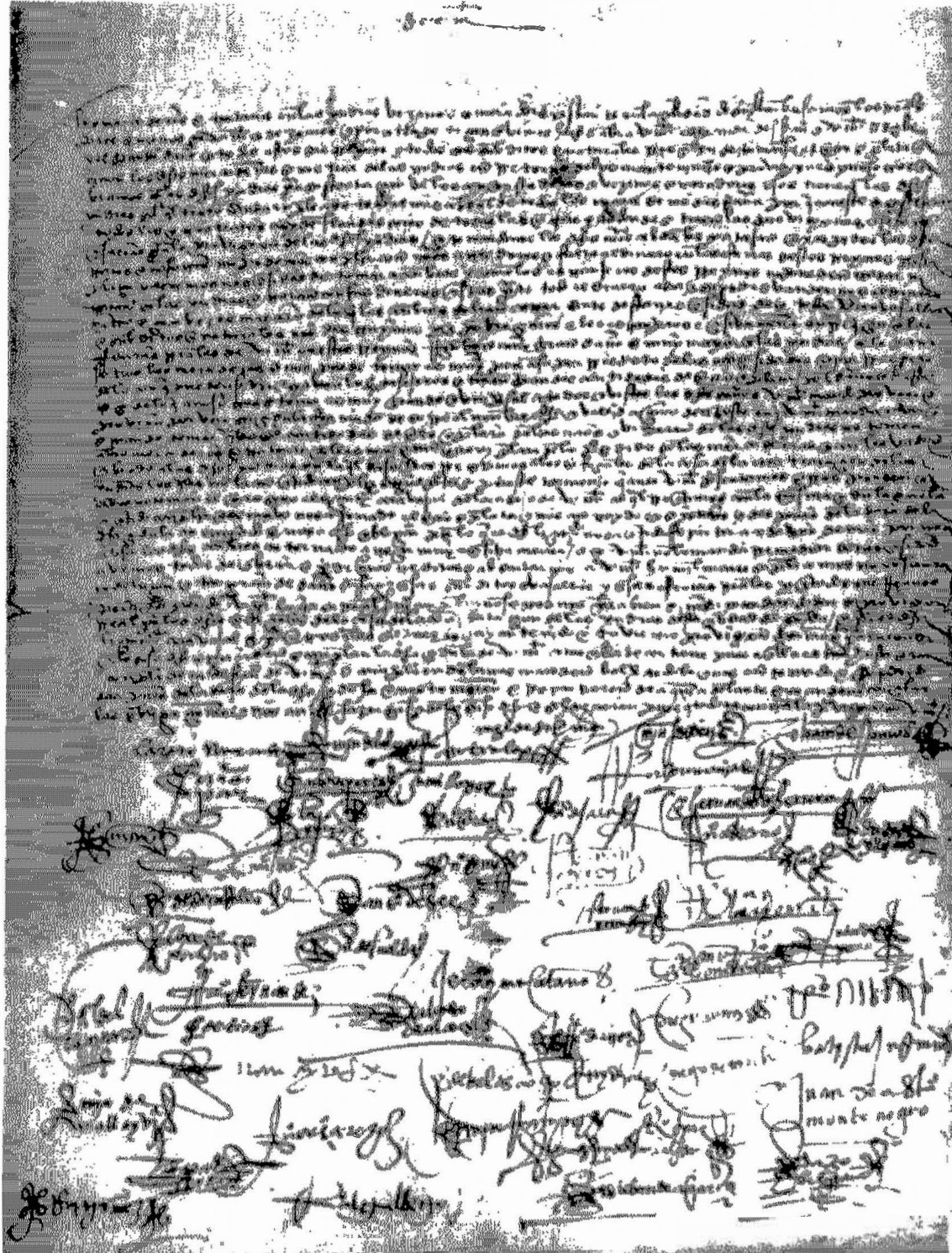


Lámina I.

Protesta de los mercaderes transatlánticos de Sevilla contra las coacciones de metales preciosos.

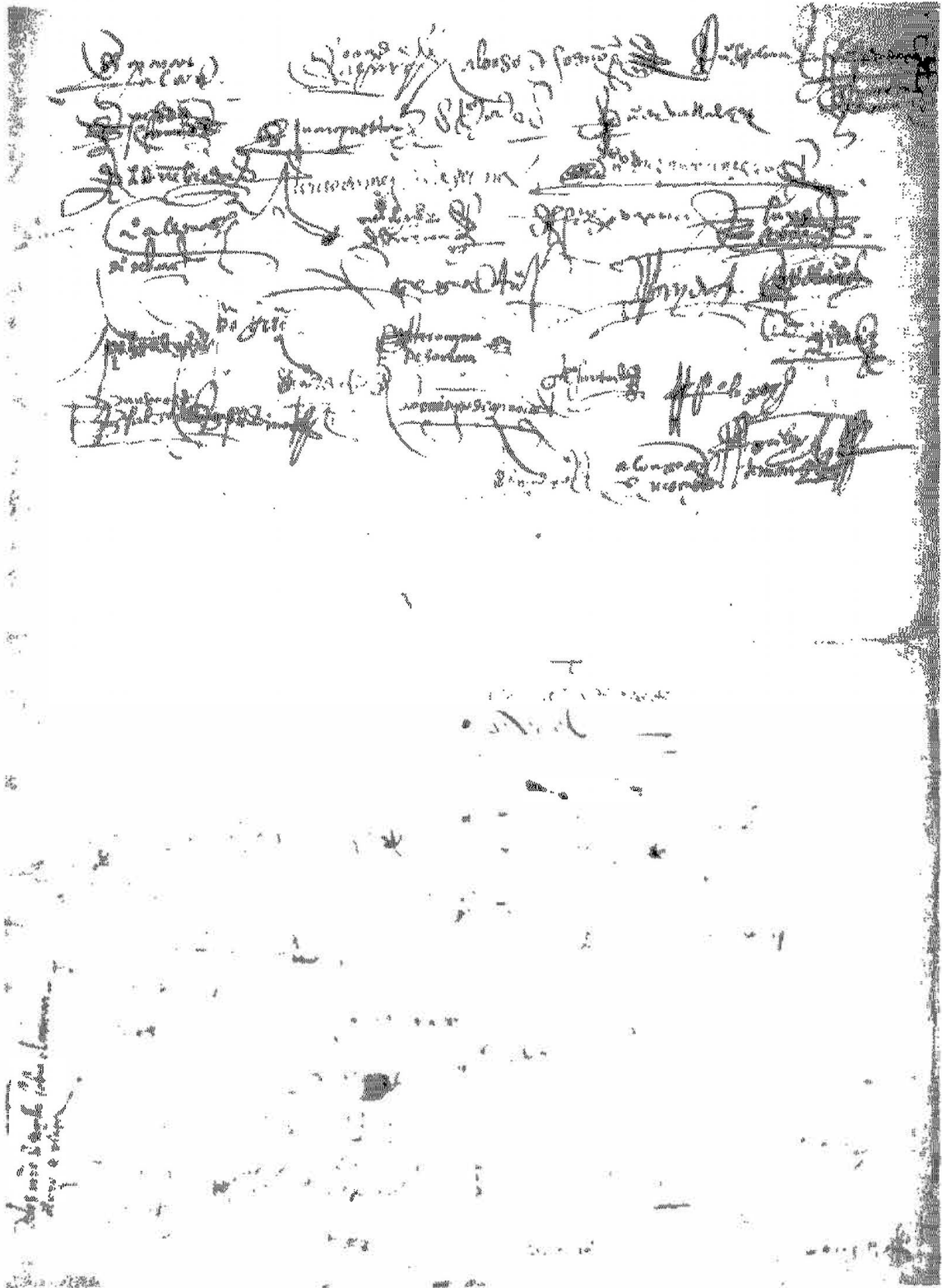


Lámina 2.

Continuación de la anterior.

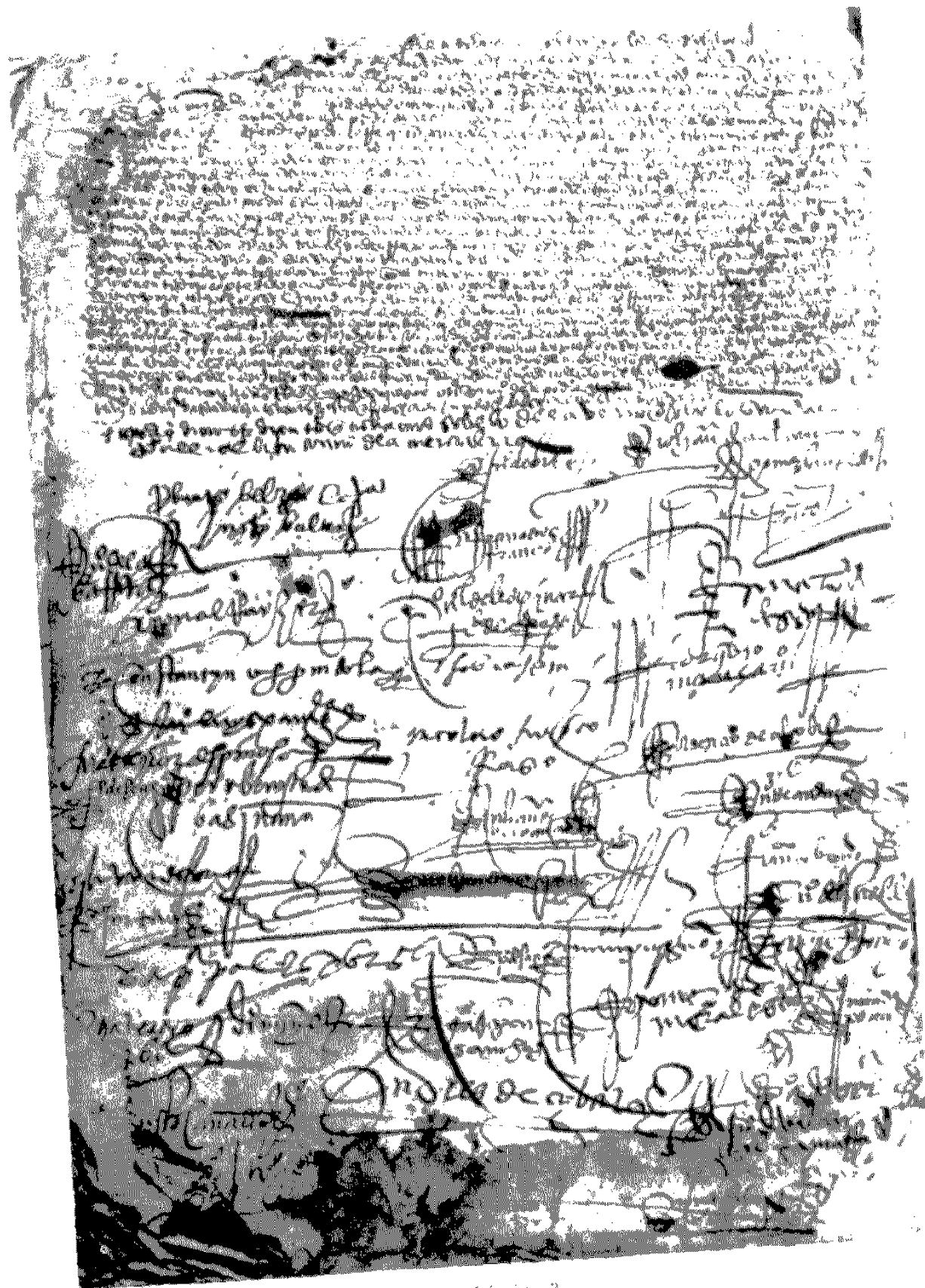


Lámina 3.

Distintas firmas de comerciantes.

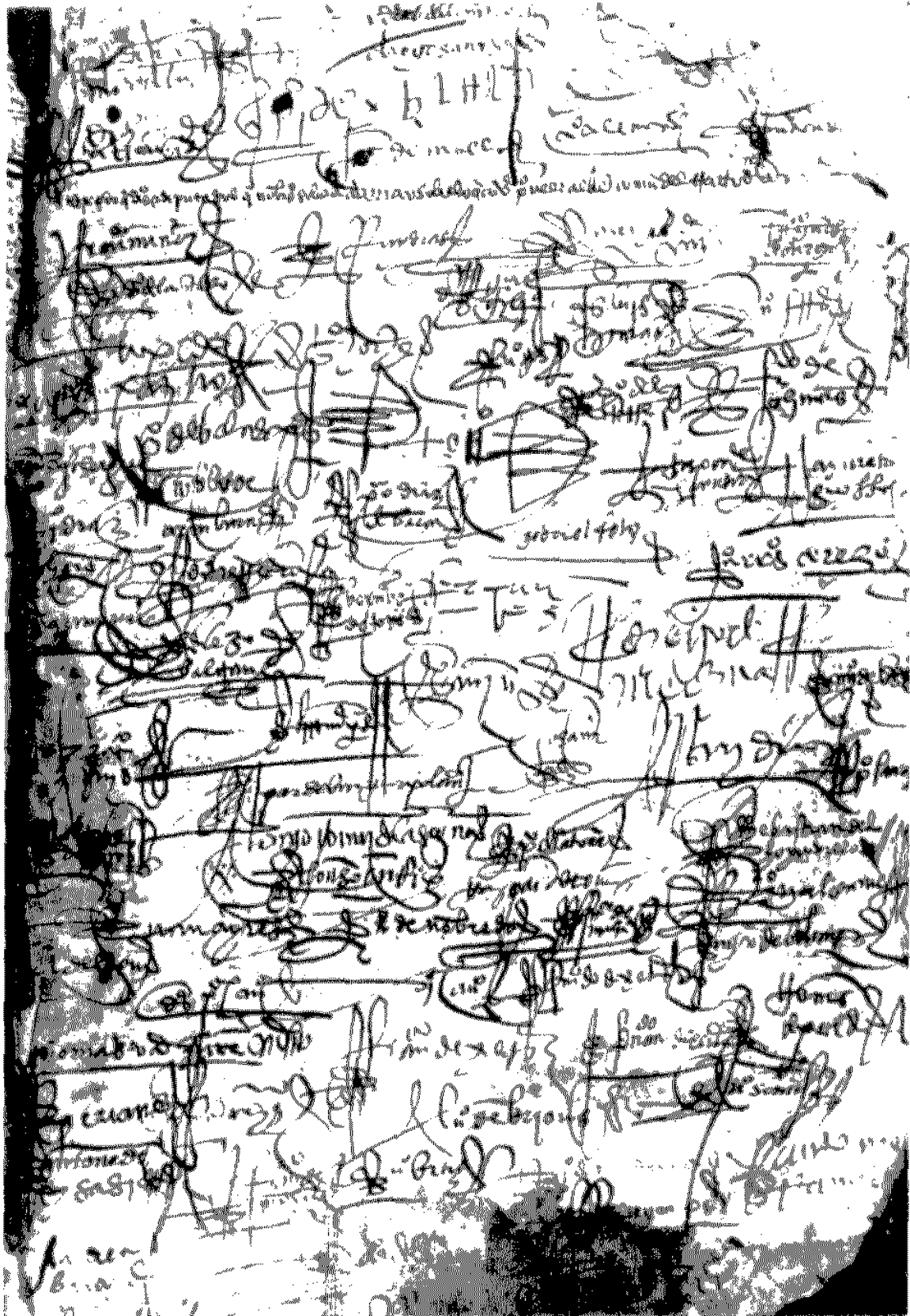


Lámina 4.

Continuación de la anterior.

Gaspar y Hernán Pérez (832 pesos), para Gaspar y Luis Sánchez (3.079 pesos), para Gonzalo Jorge de México (1.960 pesos) y para Alvaro Jorge de Segura (603 pesos).

En 1549 Gonzalo Jorge forma parte de una sociedad con sus primos Hernán Pérez, el mozo, y Rodrigo Pérez; su factor en Nombre de Dios es Pedro Hernández de Carmona.<sup>77</sup> El 3 de junio de 1549 Gonzalo Hernández de Loya, mercader, vecino de Sevilla, estante en Santo Domingo, otorga allí poder a Alonso Díaz de Llerena para formar compañía con su hermano Rodrigo Pérez, y con sus primos Gonzalo Jorge y Hernán Pérez el mozo. El 13 de enero de 1550 Gonzalo Jorge, Hernán Pérez, el mozo, Rodrigo Pérez y Alonso Díaz de Llerena, en nombre de su hermano Gonzalo Hernández de Loya, forman compañía para el trato con Lima. Factor y compañero, sin aportación de capital, es Gonzalo Fernández de Loya, que se obliga a llevar las mercancías cargadas por sus socios en una nave de Sanlúcar de Barrameda en septiembre de 1549 para Santo Domingo y en otra nao con destino a Nombre de Dios y llevar todas las mercancías a Lima, para venderlas, así como vender las cargazones futuras. El capital de la sociedad son 4.604.020 maravedís, cada uno la tercia parte. La duración son cuatro años prorrogables. Hernán Pérez tiene la administración de la compañía en Sevilla. Caso de morir el factor, su hermano Alonso Díaz de Llerena se obliga a devolver todo a los socios de Sevilla y no a los herederos del difunto. Sacados los gastos, lo que quedare de ganancia se repartirá entre los cuatro.<sup>78</sup> La compañía recibió,

---

<sup>77</sup> Le ordenan regresar a Sevilla y, caso de morir antes, el 16 de agosto de 1549 otorgan en Sevilla poder a Gregorio Giménez, regidor del Nombre de Dios, a Luis Márquez, mercader, y a Hernando Díaz, mercader, compañero de Rodrigo Franco, para recoger la hacienda del difunto (A.P.S., XV, 1549, 2.º, fols. 405-405v., sin todos los detalles en *Catálogo de los fondos...*, IV, núm. 791). Siguen pleito con él, que en 1551 está en la cárcel de la Casa de la Contratación. El 11 de septiembre de 1551 otorgan poder a Juan Pedro de Espinosa, mercader, y a los referidos Luis Márquez, contador real de Tierra Firme, y a Hernando Díaz, estante en Nombre de Dios, para presentar ante las justicias de Sevilla una requisitoria del prior y cónsules del Consulado. *Ibidem*, IV, núm. 1.373.

<sup>78</sup> A.P.S., 1550, 1.º, fols. 92-97, sin todos los detalles en *Ibidem*, IV, núm. 969. Gonzalo y Gaspar Jorge son propietarios de las tres cuartas partes de la primera nave: *Ibidem*, IV, núm. 1.128.

entre 1550 y 1552, 12.515 pesos de oro, y en 1556 3.582 pesos. El factor (y socio) de la compañía en Nombre de Dios era Pedro Fernández de Carmona.<sup>79</sup> Gaspar, por su lado, tiene remesas en 1550 y 1551 de 12.711 pesos de oro y 3.102 pesos en 1556. Su socio en Nombre de Dios es Luis Sánchez.<sup>80</sup>

En el reinado de Felipe II, y hasta su espectacular quiebra en 1567, los Jorge seguían teniendo la supremacía en el comercio transatlántico.<sup>81</sup>

ENRIQUE OTTE CRISTÓBAL.

---

<sup>79</sup> Remesas de 525 - 7 (A.G.I., Contratación, 2.723, núm. 4, r. 2) y 501 - 2 en 1551 (A.G.I., Contratación, 2.146).

<sup>80</sup> Remesas de 688 - 5 y 718 - 7 pesos en 1550 (A.G.I., Contratación, 2.146 y 2.723, núm. 4, r. 1).

<sup>81</sup> Lorenzo Sanz, Eufemio: *Comercio...*, I, págs. 289 ss.



## APENDICE I

### Protesta de los mercaderes transatlánticos de Sevilla contra los secuestros de metales preciosos de 1536.<sup>82</sup>

Los mercaderes y tratantes en las Indias, vecinos y moradores y estantes en la cibdad de Sevilla besamos los reales pies y manos de vuestra magestad y dezimos que por otra petición ovimos hecho saber a vuestra magestad el grande desservicio que vuestra magestad rescibe y el grande daño que todos estos sus reynos y todos sus súbditos y naturales resciben de tomarse el oro y plata que a nos los dichos mercaderes se nos trae de las Indias en retorno de los mantenimientos y provisiones que nosotros enviamos a las dichas Indias para sustentación de los conquistadores y vecinos y moradores que sostienen las dichas Indias, en el qual trato anda empleado todo el más caudal de todos los mercaderes de España, porque con éste se sustentan todos los otros tratos, asy de Flandes como de todas las otras partes donde se traen las provisiones que son nescerias para la provisión de las dichas Indias, y tomándonos los dichos nuestros caudales se atajan e impiden los dichos tratos y nosotros no podemos cumplir con nuestros acreedores y falta el dinero en las ferias destos reynos y en esta plaza y tenemos nescesidad de tomar a cambios, y como los extranjeros destos reynos no pueden tratar ni tratan en las Indias y tratan con sus dineros en estas partes todo el dinero está en su poder y véndennos el dinero quatro y cinco veces más caro de lo que los cambios solían correr antes desta nescesidad, de que todos vuestros vasallos y súbditos y naturales nos destruimos y empobrecemos y los extranjeros ecesivamente enriquecen y las rentas reales de vuestra magestad en estos reinos resciben muy gran daño, y muy mayor en las Indias, y lo que a nosotros los mercaderes se nos puede tomar es muy

---

82 A.G.I., Indiferente General, 2.005.

poca cosa por respeto de las nesciedades y por respeto de lo con que pueden servir y sirven los pasajeros que traen grandes cantidades de oro y plata, y el daño que se recresce de lo que a nosotros se toma es muy grande y universal a todos, e vistos los dichos daños vuestra magestad mandó proveer y proveyó por una su cédula firmada de su real nombre fecha en Valladolid a cinco de agosto, en que vuestra magestad mandó que, aunque se mande tomar cualesquier cantidades de oro y plata de las naos que vinieren de las dichas Indias, no tomen a los mercaderes y tratantes en ellas ningún oro ni plata de lo procedido de las mercaderías que han llevado o enviado a las dichas Indias, con la qual nosotros requerimos a los oficiales de la casa de la contratación de las Indias, los quales no la an querido conplir, según parece por este testimonio que ante vuestra magestad presentamos, y responden que ellos no toman el oro sino el licenciado Carvajal del Consejo de vuestra magestad, al qual requerimos con la misma cédula y no la ha querido conplir, y de nuevo nos ha tomado el oro y plata que nos han traído en seis naos, que después de la data de la dicha cédula han entrado, e nos ha hecho obligar por lo que el dicho licenciado nos ha querido repartir a cada uno de nos, por cuya cabsa los dichos cambios han tornado a crescer muy ecesivamente, y si vuestra magestad no lo manda remediar de nescidad habemos todos de quebrar y perder nuestros créditos y absentarnos. A vuestra magestad humildemente suplicamos no consienta ni dé lugar que tan grande daño se haga en sus súbditos y vasallos y en sus rentas reales y en todos sus reinos, porque haciendo vuestra magestad lo que a su real servicio cumple a nosotros nos hará bien y merced, mandando dar su provisión real para los dichos oficiales de la casa de la contratación de las Indias desta cibdad de Sevilla y para el dicho licenciado Carvajal y para otros cualesquier jueces que hayan tenido o tuvieren provisión de su magestad para entender en lo susodicho que guarden y cumplan la dicha cédula de vuestra magestad como en ella se contiene, pues aquélla es tan justa y tan cumplidera al servicio de vuestra magestad, y cumpliéndola nos manden volver todo lo que nos han tomado y repartido después de la data de la dicha cédula y nos tomen y repartieren de aquí adelante y manden cancelar las obligaciones que nos han hecho hacer cerca de lo susodicho y se hicieren, pues que todo es contra la provisión de vuestra magestad.

Miguel de ? Juan de Espinosa  
 Lázaro Nuremberger  
 Martín de Valcácer Antón López Toribio Manzano  
 Fernán Pérez  
 ? Andrés Pérez Juan López  
 Antón de Jaén  
 Luis García Juan Ortiz Hernán Pérez  
 Juan Gómez Gonzalo Hernández de Herrera  
 Diego de Castillo Antonio de Segovia ?  
 Lope de Portillo Rodrigo de Illescas  
 Juan Alonso Cruz  
 Juan del Sueldo  
 Gonzalo Caballero  
 Fernán Ramírez  
 Antonio Rodríguez ? de la Madalena  
 Rodrigo Fernández Jerónimo Cataño Juan de Cepeda  
 Rodrigo de ?  
 Rodrigo López del Espinar Pedro de Ríos Diego Sánchez ?  
 Alonso de Alcócer  
 Batista Justinian  
 ? Rui Díaz  
 Martín de Mallavia ? Diego de Tarifa  
 Pedro de Velasco  
 Martín Ramírez Juan de Astudillo Montenegro  
 ? Juan Rodríguez Cerezo ?  
 ? Rodrigo Díaz de Alfaro Diego Beltrán  
 Rui Gómez ? Gallego Esteban de Algorta  
 Marcos Falcón Juan de Alfaro Alonso Rodríguez Juan de Palma  
 Pedro Fernández de Jerez ?  
 Pedro Hernández Juan Puerta Gonzalo Jorge Martín Baena  
 de Carmona Juan de Valladolid  
 Alonso de Nebreda  
 Alonso Gómez de la Serna Juan Díaz Montenegro  
 ? de Vaena Luis Gómez  
 Alonso Alemán ?  
 Melchor de Carrión

Diego de Baeza	Ruy Díaz	Pedro de la Torre
	?	
Pedro Hernández de Jerez	Pedro Gutiérrez	Diego Díaz
	Jerónimo de Herrera	
	Francisco Hurtado	
Andrés de Salcedo	Rodrigo López	
	Toribio de Mansilla	
?	Domingo de Zornoza	
	?	Alonso de Illescas

## APENDICE II

Poder para cobrar la avería del 17 de julio de 1538.<sup>83</sup>

Sepan quantos esta carta vieren cómo yo, Francisco Martínez, y yo, Ruy Díaz de Gibraleón, y yo, Melchior de Segura, y yo, García de Gibraleón, y yo, Luis Sánchez, y yo, Pedro Fernández de Utrera, y yo, Lope de Portillo, y yo, Gonzalo Jorge, y yo, Juan González Valencia (?), y yo, Diego Martín del Navarro ?, y yo, Pedro de Velasco, y yo, Diego de la Torre, y yo, Fernando de Olivares, y yo, Pedro Díaz de Baeza, y yo, Gaspar de Herrera, y yo, Diego de Ferrera, y yo, Juan Rodríguez Cerezo, y yo, Bernabé de Torres, y yo, Fernando Martínez, y yo, Diego de Murcia (?), y yo, Diego Beltrán, y yo, Martín Sánchez, y yo, el jurado Francisco Ruiz, y yo, Fernando Pérez, y yo, Juan Pardo, y yo, Rui Díaz de Segura, y yo, Pedro Sánchez, y yo, Gaspar de Torres, y yo, Francisco Galdames, y yo, Francisco de Molina, y yo, Alonso de León, y yo, Pedro Caballero, y yo, Alonso Caballero, y yo, Hernando de Jerez, y yo, Francisco de Jerez (y yo, Hernando de Jerez), y yo, Gómez de Prado, y yo, Pedro de Asturias (?), y yo, el jurado Alvaro de Briones, y yo, Juan Sánchez, y yo, Francisco de Molino, y yo, Juan Ortiz, y yo, Alonso de Baeza, y yo, Hernán Pérez, y yo, Francisco de Utrera (?), y yo, Rodrigo de Hermosilla, y yo, Diego Sánchez, y yo, Gonzalo de Vargas, vecino de Triana (?), y yo, Gaspar Jorge, y yo, Pedro de Cifontes, y yo, Diego Hernández de Atienza, y yo, Alonso Alemán, y yo, Gómez Hurtado, y yo el jurado Juan de la Barrera, y yo, Pedro Hernández Franco, y yo, Rodrigo Franco, y yo, Gonzalo de Segura, y yo, Hernando de la Fuente, y yo, Francisco Hurtado, y yo, Juan Iñiguez, y yo, Juan de Perea, y yo, Diego Martínez, y yo, Gaspar Sánchez, y yo, Alonso Caballero, todos mercaderes vecinos desta muy noble y muy leal cibdad de Sevilla, y yo,

---

83 A.P.S., XV, 1538, 2.º, fols. 1.156v.-1.158.

Francisco Gutiérrez de Burgos, y yo, Diego del Castillo, y yo, Gregorio de Castro, y yo, Diego Díaz, y yo, Juan de Haro, y yo, Juan Díaz Montenegro, y yo, Antonio de Velasco (?), y yo, Alonso de Haro, y yo, Gaspar de Burgos Polanco, y yo, Alonso Gómez de la Serna, y yo, Pedro de la Torre, y yo, Sebastián del Hoyo Billota, y yo, Alonso Enríquez, y yo, Juan Ayres, y yo, Alonso de Nebreda, y yo, Martín de Valcácer, y yo, Pedro de Jerez, y yo, Antonio Ramírez, y yo, Antonio Gómez Gamarra (?); y yo, Andrés de Lantadilla, y yo, Juan de Vitoria, y yo ? del Espinar, y yo, Gómez de Morales, mercaderes burgaleses (?), y yo, Martín Ramírez, y yo, Pedro de San Pedro, toledanos, y yo, Galcerán Desclergue, y yo ? grosa, y yo, Gabriel Ferristre (?), y yo, Toribio Manzano, valencianos, y yo, ? ? , y yo, ? Rangel, alemanes, y yo, Constantín Espíndola, y yo, Tobías de Marín, y yo, ? ? , (y yo, Costantín Espíndola), y yo, Pedro Benito de Basiñana, y yo, Esteban ? , y yo, ? de Brine, y yo, Galeazo Cibo, y yo, Pedro Juan de Riberol, mercaderes genoveses, estantes en esta cibdad, y yo, Nicolás de Aramburu, y yo, Antón de Abarce (?), y yo, Diego de Madada, y yo, Jácome Mallea, y yo, Sancho de Morga, y yo, Pedro de Ibarra, y yo, Antón de Oroso, y yo, Juan de Mallea, y yo, Acencio de Arzola, y yo, Pedro de Luyarra (?), y yo, Juan de Anduzareta, y yo, Esteban de Archiaza (?), y yo, Francisco Ibáñez, y yo, Andrés de Zavala, y yo, Juan de Urrutia, mercaderes vizcaínos y guipuzcoanos, estantes en esta dicha cibdad, y yo, Andrea Bernaldi, y yo, Juan Batista Ridolfi, y yo, Francisco Boti, florentines estantes en esta dicha cibdad, y yo, Tomás de Barsurte, inglés estante en esta dicha cibdad, todos mercaderes tratantes e residentes en ella decimos que por quanto su magestad por una su cédula mandó que en esta cibdad de Sevilla y en otros puertos del Andalucía se cobrase y cogiese el avería del uno por ciento que hoy día se coge de todas las mercaderías que se cargan y descargan en los dichos puertos, para que dello se fuese armada contra los cosarios franceses, para la cobranza de la qual dicha avería y gastos que en ello fuese menester hacerse y para la administración della su magestad mandó por la dicha su cédula que los mercaderes desta dicha cibdad nombrásemos tres diputados por nuestra parte, para que entendiesen en ello juntamente con la persona por su magestad nombrada, y porque la dicha avería se cobra de nuestras mercaderías queremos que se sepa cómo y de qué manera se ha cobrado y en qué cosas se ha gastado

y si en todo ello se ha guardado la orden que su magestad por la dicha su cédula mandó que se tuviese y si es necesario que todavía se cobre... por tanto acordamos de elegir y nombrar entre nosotros personas que en nombre de todos vean y entiendan y negocien y provean con todo lo susodicho ... por en de por esta presente carta nombramos y señalamos para ello a Alonso de Illescas y a Fernando Sánchez Dalvo y a Juan de Alfaro y a Rodrigo de Gibrleón y a Juan Núñez de Jerez y a Pedro Gutiérrez y a Rodrigo de Illescas y a Cebrián de Caritate, vecinos desta dicha cibdad, y a Polo Centurión y a Jerónimo Cataño, mercaderes genoveses, a Lázaro Nurunberger, alemán, y a Francisco de la Corona y a Sancho de Ríos y a Fernán Pérez Jarada y a Fernán Pérez de la Fuente y a Domingo de Zornoza y a Francisco de Zavala y a Perot Forcadel, mercaderes vecinos y estantes en esta dicha cibdad, a los quales todos juntos o a la mayor parte dellos o a los que de sí mismos ellos eligieren y diputaren damos y otorgamos todo nuestro libre y lleno cumplido y bastante poder ..... diez y siete días del mes de julio ..... del nascimiento del señor Jesucristo de mil y quinientos y treinta y ocho años .....